



RESOLUCIÓN CS Nº 360 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2026

Expediente Nº 23013/26

VISTO la Resolución CS Nº 560/25 que aprueba el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio Financiero 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el período ENERO-ABRIL, la Secretaria de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano, mediante Resolución RSE 160-2026, asignó y transfirió a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS OCHO MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 8.030.000,00,-) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 "Aporte del Tesoro de la Nación", según el siguiente detalle:

Fecha	Concepto	Importe
17/04/2026	RSE 160 - 2026 - PROGRAMA ARFITEC Séptima Convocatoria - Tercer desembolso	\$8.030.000,00
		\$8.030.000,00

Que la misma se registró para su distribución siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las competencias establecidas en el Artículo 104 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 52/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar, modificar y distribuir al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2026, la suma de PESOS OCHO MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 8.030.000,00,-) correspondiente al período Enero - Abril, como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, el concepto detallado seguidamente:

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Un	Sub	Fi n	Func
17/04/2026	RSE	RSE 160 - 2026 - PROGRAMA ARFITEC Séptima Convocatoria - Tercer desembolso	\$8.030.000,00	23	6	3	4
Total de Incorporación FF 11 enero – abril 2026			\$8.030.000,00				

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería General, Dirección de Presupuesto,



RESOLUCIÓN CS Nº 360 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELYRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA